



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

**I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.**

H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz

**II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.**

El sistema de datos personales para el sistema de videovigilancia, cuenta con una base de datos electrónica (disco duro), siendo su contenido información de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grabación en video</li> </ul>

**III. Finalidades del tratamiento.**

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de procurar la seguridad de las personas e instalaciones y, en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien. En este orden de ideas, se hace de su conocimiento que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior y en la zona perimetral en las instalaciones del H. Ayuntamiento, a través de un monitoreo en un sistema de circuito cerrado de televisión. Asimismo, se comunica, que no se efectuarán tratamientos adicionales.

**IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen de los empleados del H. Ayuntamiento, así como de ciudadanos que acuden a solicitar algún servicio dentro de las instalaciones y se actualizan diariamente.

**V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre:** C. Ansberto Marino Espinoza Murillo

**Cargo:** Presidente Municipal

**Área:** Presidencia

**VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto.**

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

**VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se contempla en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 112.



## H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA 2018-2021



### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información registrada no se interrelaciona con otras áreas de este H. Ayuntamiento.

### IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

#### **Dirección de Transparencia:**

Domicilio: Avenida Marco Antonio Muñoz número 5, colonia Centro, Tlacotepec de Mejía, Veracruz, C.P. 94080

Teléfono: + 52 273 122 72 56

Correo electrónico institucional: [uaiptlacotepec@hotmail.com](mailto:uaiptlacotepec@hotmail.com)

#### **El tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, el cual será de 1 año en el área de trámite y 6 meses en concentración, su destino final será baja.

### X. El nivel de seguridad.

Básico

### XI. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de la ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará por esta Unidad de Transparencia.